



Recursos Humanos  
Ref. .DEC/378/2019 BAS/1836/2018

**DECRETO de la C. RRHH, Nuevas Tecnologías y Transparencia. Nº 372/2019**

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI.**

Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Asesoramiento Jurídico en Servicios Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el BOP de Alicante nº 187, de 28-09-2018), y vista la base 10 de las específicas de dicha convocatoria, según la cual una vez determinada la puntuación final del proceso se constituirá la Bolsa de Trabajo, la cual será aprobada por el órgano competente del ayuntamiento.

Según el acta, de fecha 1 de marzo de 2019, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Asesoramiento Jurídico en Servicios Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del PI, se desprende la siguiente puntuación final del Concurso-Oposición:

APellidos y Nombre	Fase de Oposición	Fase de Concurso	Suma Total
MENA CONDE, CATALINA	50,10	32,50	82,60
BERNAL RIPOLL, ELENA MARÍA	37	35	72
RICO BAÑÓN, ANTONIO	32,80	5	37,80

Se justifica la necesidad y urgencia en la tramitación del expediente de la constitución de la Bolsa de Trabajo de Asesoramiento Jurídico en Servicios Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi por las siguientes causas:

- **Certificación** de la Directora General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Comunitat Valenciana de 4 de enero de 2019, **sobre la composición del equipo base de los servicios sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para la anualidad 2019 (RGE n.º 2019000140, de 8 de enero de 2019 incorporado al expediente).**

- Providencia de la Concejalía de RRHH de 12/09/2018 que viene a decir: "... Vista la necesidad prioritaria y urgente de cubrir las necesidades de personal en el área de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en concreto para la **contratación laboral temporal de un Asesor Jurídico de Servicios Sociales con vinculación a la subvención que al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi le conceda la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas dentro de la línea nominativa S00228000**



-financiación de Entidades Locales-, para la contratación de personal para el equipo de servicios sociales de base en 2018....”.

Así pues, la Alcaldía-Presidencia que suscribe, debido a la urgencia en la tramitación y a los plazos, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para el conocimiento de este asunto conferida mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 979 de 22 de junio de 2015. Frente a este dispositivo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**Segundo.-** Constituir la Bolsa de Trabajo de Asesoramiento Jurídico en Servicios Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 10 de las que rigen la convocatoria publicada en el BOP de Alicante nº 187, de 28-09-2018, según el orden que se cita a continuación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1ª	CATALINA MENA CONDE
2º	ELENA MARÍA BERNAL RIPOLL
3º	ANTONIO RICO BAÑÓN

**Tercero.-** La Bolsa de Trabajo de Asesoramiento Jurídico en Servicios Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en su página web municipal cuya dirección es [www.lalfas.com](http://www.lalfas.com)

\*

l'Alfàs del Pi, 5 de marzo de 2019

Ante mí

VICENTE ARQUES CORTES  
ALCALDIA  
ALCALDE  
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI  
Fecha firma: 05/03/2019 14:59:48 CET



SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI  
Fecha firma: 05/03/2019 14:59:52 CET